

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce de julio de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	Eliecer Londoño Rodríguez
DEMANDADO	Sebastián Gómez Aristizábal Herederos de Blanca Dolly Aristizábal Yepes
RADICADO	050013103003-2020-00231-00
Auto N°	323
ASUNTO	Incorpora diligencias - Requiere

Se incorporan las diligencias adelantadas con el objeto de notificar al curador ad litem, y se requiere a la parte actora para allegue las constancias en las que se evidencie que el correo fue efectivamente recibido por el mismo, en la dirección electrónica respectiva y que el mensaje no rebotó.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae958a6d502efa096d4ecc6e77ca4b4c2d1b0b831575172ae96b6c28effedb31

Documento generado en 12/07/2021 06:54:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>